

EXPEDIENTE: 1407/2023

ASUNTO: INFORME VALORACION ECONOMICA Y PROPUESTA ADJUDICACIÓN OBRAS DE ADECUACIÓN COMPLEJO DEPORTIVO CAMPOS DEL RIO

PROMOTOR/A: AYTO CAMPOS DEL RIO

1.- ANTECEDENTES

Con fecha de 20/03/2024 se publicó el Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas (Pliego en adelante) para la ejecución del PROYECTO DE ADECUACIÓN COMPLEJO DEPORTIVO CAMPOS DEL RIO promovido por el del Ayuntamiento de Campos del Río.

Tras la sesión mantenida por parte de la Mesa de Contratación y la apertura del Sobre nº 1 de las diferentes empresas licitadoras (Declaración responsable y oferta de criterios no valorables en cifras o porcentajes), se emitió informe con la valoración de las mejoras incluidas en dicho sobre, de las que solo 3 empresas, presentaron dichas mejoras

Nº	LICITADOR		MEJORA	MEJORA	MEJORA	MEJORA	TOTAL PUNTUACION MEJORAS
			Apartado 1	Apartado 2	Apartado 3	Apartado 4	
			Max 5puntos	Max 10puntos	Max 5puntos	Max 10puntos	
1	SINBORIA, S.L.	CIF: B-30874309	4	7	2	8	21/30
2	NIBERMA, S.L.	CIF: B-73734360	3	0	4	4	11/30
3	BERNARDO 2000, S.L.U.	CIF: B-73108441	5	6	1	10	22/30

2.- OBJETO DEL INFOME

El presente informe tiene como objeto evaluar la puntuación final tras la apertura del sobre de VALORACION CRITERIOS EVALUABLES AUTOMATICAMENTE.

Tras la apertura de la propuesta económica y reducción de plazo de las diferentes empresas licitadoras (sobre nº 2), se elabora el presente informe que tiene como finalidad proponer al licitador con mejor puntuación según el Pliego antes comentado.

De conformidad con el Pliego, se indica que según el punto 9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Para la adjudicación del contrato se atenderá a los siguientes criterios de adjudicación, a parte de la valoración de mejoras antes indicada, valorables de forma automática:

1. Mejoras Propuestas (30 puntos) YA EVALUADAS
2. Proposición económica (60 puntos)
3. Reducción del plazo de ejecución de las obras (10 puntos)

Según se indica en el acta de la mesa de contratación de fecha 13/05/2024 han concurrido las siguientes empresas:

Nº	LICITADOR	
1	GRUPO BERNARDO 2000 SLU	CIF: B73108441
2	SINBORIA SL	CIF: B30874309
3	GRUPO NIBERMA, S.L.	CIF: B73734360
4	Ingeniería y Construcciones Murcianas 2007, S.L	CIF: B73534349
5	OBRAS Y SERVICIOS OBRASMUR SL	CIF: B73757270
6	CONSTU ARCHENA SL	CIF: B30578611
7	OMA FACILITYS AND SPORTS, S.L.U.	CIF: B73968307
8	EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.A.	CIF: A30082945
9	REHABILITACIONES Y CONSTRUCCIONES GALAN E HIJOS, S.L	CIF: B73121378
10	Creche Concept Invest S.L	CIF: B04915112

3.- OFERTA ECONOMICA Y REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.

Para la valoración de la reducción del plazo de ejecución : máximo 10 puntos, según se indica en el Pliego, se valorará con arreglo al desglose que se detalla a continuación:

$$Px \geq PM/PO * 10$$

Siendo Px: puntuación oferta x a valorar; PM: plazo de la oferta que ofrece su ejecución en menor tiempo; PO: plazo de la oferta a valorar.

Para considerar anormalmente baja una oferta se estará a los criterios previstos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La oferta económica se valorará en los términos indicados en el pliego. Se asignará la puntuación máxima a la oferta más económica, una vez descartadas aquellas ofertas que hayan sido declaradas como anormalmente bajas, puntuándose por orden decreciente el resto en base a la siguiente fórmula

$$\text{PUNTOS} = (\text{PM}/\text{PO}) \times 60$$

Siendo PO=Precio de la oferta a valorar presentada por el licitador y PM=Precio de la oferta de menor importe presentada en la licitación.

Cuando en aplicación de los parámetros establecidos en los criterios de valoración de las ofertas, alguna de ellas esté incurso en presunción de anomalía, se concederá a los licitadores afectados un plazo de cinco días hábiles para que puedan presentar una justificación adecuada de las circunstancias que les permiten ejecutar dicha oferta en esas condiciones, con los criterios que se señalan al respecto en el artículo 149.4 de LCSP.

El carácter anormal de las ofertas se apreciará en función de los parámetros establecido en el artículo 85 del RGLCAP.

En la siguiente tabla se indica Oferta económica de cada uno de los licitadores, así como la reducción del plazo, según se indica en el acta de la mesa de contratación de fecha 13/05/2024

Nº	LICITADOR		OFERTA PEM	IVA	OFERTA TOTAL	PLAZO EJECUCION
1	CONSTU ARCHENA SL	CIF: B30578611	67.900,00 €	14.259,00 €	82.159,00 €	2 MESES
2	Creche Concept Invest S.L	CIF: B04915112	69.900,00 €	14.679,00 €	84.579,00 €	3 MESES
3	EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.A.	CIF: A30082945	69.497,14 €	14.594,40 €	84.091,54 €	2 MESES
4	GRUPO BERNARDO 2000 SLU	CIF: B73108441	70.140,22 €	14.729,45 €	84.869,67 €	2 MESES
5	GRUPO NIBERMA, S.L.	CIF: B73734360	66.204,40 €	13.902,92 €	80.107,32 €	2 MESES
6	Ingeniería y Construcciones Murcianas 2007, S.L	CIF: B73534349	62.490,00 €	13.122,90 €	75.612,90 €	2 MESES
7	OBRAS Y SERVICIOS OBRASMUR SL	CIF: B73757270	63.325,94 €	13.298,45 €	76.624,39 €	2 MESES
8	OMA FACILITYS AND SPORTS, S.L.U.	CIF: B73968307	66.752,20 €	14.017,96 €	80.770,16 €	2,5 MESES
9	REHABILITACIONES Y CONSTRUCCIONES GALAN E HIJOS, S.L	CIF: B73121378	67.461,30 €	14.166,87 €	81.628,17 €	2,5 MESES
10	SINBORIA SL	CIF: B30874309	70.860,00 €	14.880,60 €	85.740,60 €	2,5 MESES

4.- VALORACION LICITADORES

En el siguiente cuadro se muestra la puntuación total obtenida por cada uno de los licitadores, una vez incluida la valoración de las mejoras del informe de fecha 17/04/2024 y ordenados por puntuación, según lo indicado en el punto anterior.

Nº	LICITADOR		OFERTA TOTAL inc IVA	PLAZO EJECUCION	PUNTUACION REDUCCION PLAZO EJECUCION (10 PUNTOS)	PUNTUACION OFERTA ECONOMICA (70 PUNTOS)	PUNTUACION MEJORAS (30 PUNTOS)	TOTAL PUNTUACION MEJORAS
1	GRUPO BERNARDO 2000 SLU	CIF: B73108441	84.869,67 €	2 MESES	10,000	53,456	22,000	85,456
2	SINBORIA SL	CIF: B30874309	85.740,60 €	2,5 MESES	8,000	52,913	21,000	81,913
3	GRUPO NIBERMA, S.L.	CIF: B73734360	80.107,32 €	2 MESES	10,000	56,634	11,000	77,634
4	Ingeniería y Construcciones Murcianas 2007, S.L	CIF: B73534349	75.612,90 €	2 MESES	10,000	60,000		70,000
5	OBRAS Y SERVICIOS OBRASMUR SL	CIF: B73757270	76.624,39 €	2 MESES	10,000	59,208		69,208
6	CONSTU ARCHENA SL	CIF: B30578611	82.159,00 €	2 MESES	10,000	55,219		65,219
7	OMA FACILITYS AND SPORTS, S.L.U.	CIF: B73968307	80.770,16 €	2,5 MESES	8,000	56,169		64,169
8	EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.A.	CIF: A30082945	84.091,54 €	2 MESES	10,000	53,950		63,950
9	REHABILITACIONES Y CONSTRUCCIONES GALAN E HIJOS, S.L	CIF: B73121378	81.628,17 €	2,5 MESES	8,000	55,579		63,579
10	Creche Concept Invest S.L	CIF: B04915112	84.579,00 €	3 MESES	6,000	53,639		59,639

	MEDIA ARITMETICA OFERTAS			81.618,28 €
	10 UNID PORCENTUALES DE LA MEDIA			73.456,45 €
	10 UNID PORCENTUALES ENCIMA DE LA MEDIA			89.780,10 €
	NUEVA MEDIA EXCLUYENDO 10 UNID POR ENCIMA DE LA MEDIA			81.618,28 €
BAJA TEMERARIA	15 UNID PORCENTUALES DE LA MEDIA			69.375,53 €

Se indican en rojo las empresas que según el artículo 85 del RGLCAP Criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas, son ofertas que son superiores a la a la media aritmética de las ofertas presentadas en más de 15 unidades porcentuales, por lo que no se tienen en cuenta para la media aritmética que determina la baja temeraria.

Según estos datos expuestos no hay licitadores que incurren en baja temeraria

5.- CONCLUSIONES

Por todo lo expuesto anteriormente y atendiendo a las puntuaciones indicadas en el cuadro anterior, se informa que la propuesta de adjudicación con mejor puntuación es la correspondiente al licitador GRUPO BERNARDO 2000 SLU, con CIF: B73108441

Es todo lo que se tiene a bien informar

En Campos del Rio, 16 / 05 / 2024